



Honorable Concejo Deliberante
DE
HUINCA RENANCÓ
DPTO. GENERAL ROCA - PROV. DE CÓRDOBA

ORDENANZA N° 1115/2009.-

VISTO:

Que es necesario la adecuación de las remuneraciones del Personal Municipal de acuerdo a las circunstancias socioeconómicas actuales, en sus distintas situaciones de revista presupuestaria; y

CONSIDERANDO:

Que se propone adecuar las remuneraciones de todas las Categorías, mediante la incorporación de un porcentaje del 10% (diez) por ciento sobre la categoría de revista N° 1 de la anterior escala sancionada por Ordenanza N° 1107/08.-

Que el Presupuesto Municipal 2009 prevé este tipo de mejoras en las remuneraciones de los empleados, existiendo las partidas presupuestarias para la contabilización de las mejoras propuestas.-

Que la Administración Municipal viene recaudando a la fecha, en forma satisfactoria las previsiones tributarias, hecho que le permite poder contar con la posibilidad económico- financiera.-

Que los valores establecidos para las remuneraciones de agentes municipales, en la Ordenanza N° 1107/2008 anterior, resultan desactualizados a la fecha, dado que se verifican cambios en la situación económica general, cuya consecuencia no se puede desoir.-

Que la presente escala, significa un considerable esfuerzo económico de parte del Municipio, constituye la sexta modificación de los básicos de la escala salarial desde el inicio de la gestión de Gobierno Municipal la cual tenía básicos que no se habían incrementado desde el año 1992, y representa en porcentaje, el 275% (doscientos setenta y cinco por ciento) de incremento respecto a la Categoría 01 de la Escala de ese año.-

Que vale hacer constar que la presente escala no implica modificar ningún otro tipo de beneficio que actualmente se otorga a los agentes municipales.-

POR ELLO:


EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE HUINCA RENANCO

SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

Art.1°).- MODIFICASE la Escala de Remuneraciones del Personal Municipal en sus distintas categorías de revista, (P. Permanente, P. Contratado y P. Jornalizado), a partir del 1 ° de febrero de 2009, que forma parte de la presente como Anexo I.-

Art.2°).- COMUNIQUESE, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese.-

DADO en Sala del Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Huinca Renancó, en Sesión Ordinaria de fecha doce de marzo de dos mil nueve.-


María Graciela Quevedo
Secretaria - H.C.D.




Ing. Agr. MARCOS EUGENIO SUÁREZ
Vicepresidente 1°
H. Concejo Deliberante



Honorable Concejo Deliberante
DE
HUINCA RENANCÓ
DPTO. GENERAL ROCA - PROV. DE CÓRDOBA

Ordenanza N° 1115/2009 - ANEXO I

ESCALA DE REMUNERACIONES PARA EL PERSONAL MUNICIPAL DE HUINCA RENANCO (P.PERMANENTE, P.CONTRATADO Y P.JORNALIZADO)

VIGENCIA: 1° DE FEBRERO DE 2009.-

CARGOS	SUELDO BASICO	GASTOS REPRESENTACION	TOTAL
INTENDENTE	\$ 3.902,70	1.951,35	5.854,05
SECRETARIAS	\$ 3.707,56	1.112,27	4.819,83
ENCARGADO DE AREA	\$ 1.951,35	556,13	2.507,48

CATEGORIA **BASICO**

24.....	\$ 1.951,35
23.....	1.829,40
22.....	1.674,91
21.....	1.626,13
20.....	1.468,94
19.....	1.406,57
18.....	1.333,40
17.....	1.300,86
16.....	1.276,43
15.....	1.252,09
14.....	1.226,61
13.....	1.203,28
12.....	1.179,54
11.....	1.154,51
10.....	1.130,08
09.....	1.105,65
08.....	1.073,17
07.....	1.039,75
06.....	1.008,10
05.....	983,73
04.....	971,54
03.....	959,30
02.....	947,11
01.....	934,95

PERSONAL JORNALIZADO

Jornal	Importe
1°	\$ 47,09
2°	42,04
3°	38,08



Marcos Eugenio Suárez
Ing.Agr. MARCOS EUGENIO SUÁREZ
Vicepresidente 1°
H. Concejo Deliberante



Municipalidad de Huinca Renancó
 Suipacha y Laprida-Huinca Renancó
 Dpto. Gral. Roca - Pcia. de Córdoba
 C.P. X6270 BUF - Tel. Fax 02336-442410-494000
carnehrco@huincacoop.com.ar
iset@huincacoop.com.ar
www.huincarenanco.org.ar



DEPARTAMENTO EJECUTIVO

HUINCA RENANCO, Cba. 17 de marzo de 2009.-

ATENTO:

La sanción dada por el Honorable Concejo Deliberante de Huinca Renancó, en su Sesión Ordinaria de fecha 12 de marzo de 2009, al Proyecto de Ordenanza que modifica la Escala de Remuneraciones del Personal Municipal a partir del 1° de febrero de 2009, elevado por este Departamento Ejecutivo.-

POR ELLO y en uso de sus facultades

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE HUINCA RENANCO

DECRETA

Art.1°).- PROMULGASE LA ORDENANZA N° 1115/2009 – ESCALA DE REMUNERACIONES PERSONAL MUNICIPAL A PARTIR 1° DE FEBRERO DE 2009 - sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de Huinca Renancó, en Sesión Ordinaria de fecha 12 de marzo de 2009.-

Art.2°).- COMUNIQUESE, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese.-

DECRETO N° 070/2009.-

Carlos Jorge Núñez
 Secretario de Gobierno



DR. OSCAR ELIAS M. SALIBA
 INTENDENTE MUNICIPAL



ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL.
 Huinca Renancó Cba. 18 MAR 2009



CARLOS JORGE NUÑEZ
 SECRETARIO DE GOBIERNO